



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008 sobre nombramiento de funcionario en prácticas. (2008081051)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento de D. José Martín Matos Caraballo, con DNI 80.052.319, funcionario en prácticas, ocupando el puesto de Agente de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo C, de la plantilla de personal de este Ayuntamiento. El nombramiento, en práctica, se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha veintiuno de enero de dos mil ocho, una vez concluido el proceso selectivo.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice y supere el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Concluido el curso selectivo de formación, y el periodo de prácticas, el Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, en su caso, nombrando funcionario de carrera al referido aspirante.

Puebla de Sancho Pérez, a 14 de febrero de 2008. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008 sobre modificación del Plan General Municipal. (2008080973)

Aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 18 de enero de 2007, el expediente de modificación de la Ordenación Detallada del Plan General Municipal vigente en esta localidad y que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura el 30 de septiembre de 2005, al haber transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones y haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial, y dando cumplimiento al art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público para general conocimiento, indicando que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, el cuál no suspenderá por sí solo la aplicación del expediente aprobado.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79.2.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se procede a la inserción del contenido de las modificaciones realizadas: